

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 32** *PUBLICACIÓN de prórroga-adenda de 7 de noviembre de 2025, del convenio entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (Dirección General de Formación) y Grupo AIRBUS para la puesta en marcha, impulso y coordinación de actividades formativas en el Centro de Referencia Nacional de Leganés (CRN Leganés) en el Área Profesional de Máquinas Electromecánicas orientadas a la modernización y especialización del sector industrial de la Comunidad de Madrid.*

En Madrid, a 7 de noviembre de 2025.

De una parte, D.^a María del Carmen Tejera Gimeno, Viceconsejera de Economía y Empleo en representación de la Comunidad de Madrid, por delegación del ejercicio de competencias de D.^a Rocío Albert López-Ibor, Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, por orden de 17 de abril de 2024, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, y nombrada mediante Decreto 40/2023, de 23 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo establecido en los artículos 17.1 y 22.2 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid y en los artículos 9.a) y 28 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid.

De otra, Don Antonio Lasaga Rodríguez, como Responsable de RRHH, en nombre y representación de AIRBUS Operations, S. L. U., con sede en Paseo John Lennon, s/n, 28906 de Getafe (Madrid) y C.I.F. B-82875055 de acuerdo con la escritura de poderes otorgada ante notario Vicente Nieto Olano de fecha trece de marzo de 2025 y Doña María Hernández Sierra como responsable de Talent Acquisition España, en nombre y representación de AIRBUS Defence And Space, S. A. U., con sede en C/ Aviocar, 2, 28906 Getafe, Madrid y C.I.F. A-28006104, de acuerdo con la escritura de poderes otorgada ante notario Vicente Nieto Olano de fecha doce de julio de 2024.

Actuando las partes en el ejercicio de sus respectivos cargos y en la representación que ostentan, se reconocen la capacidad jurídica suficiente en cuanto a la mencionada representación para la suscripción de la presente prórroga, y en su virtud,

EXPONEN

La Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional señala en su exposición que el fuerte cambio tecnológico y económico al que estamos sometidos exige una adecuada cualificación y flexibilidad del capital humano para adaptarse a las circunstancias cambiantes de la economía y de la tecnología, ya que el dinamismo económico es el resultado de la existencia de una amplia población competente, cualificada e integrada social y profesionalmente. El escaso desarrollo de las cualificaciones intermedias, vinculadas a la formación profesional, en la estructura formativa española, exige duplicar con rapidez, el número de personas con formación intermedia para poder responder a las necesidades del sistema productivo, más en concreto, en aquellas actividades directamente relacionadas con la modernización del sistema económico exigida por el cambio tecnológico y la nueva economía verde y azul.

De esta manera, la formación profesional se convierte, por un lado, en una potente palanca para la educación y el despliegue de las capacidades de las personas y, por otro, en un poderoso instrumento para la modernización y transformación del modelo productivo.

Mediante Real Decreto 870/2015, de 2 de octubre, el Centro de Formación Profesional de Leganés, en adelante CFP Leganés, perteneciente a la Red de Centros Propios de Formación de la Dirección General de Formación de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid, se califica como Centro de Referencia Nacional en el Área Profesional de Máquinas Electromecánicas de la Familia Profesional de Electricidad y Electrónica, y es, asimismo, Centro de Referencia Regional en Construcciones Aeronáuticas.

El Centro de Referencia Nacional tiene, entre otros, como principales fines:

- Contribuir a la actualización, progreso y desarrollo de la Formación Profesional en la Familia Profesional de Electricidad y Electrónica, en contacto permanente con los sectores productivos afines.
- Experimentar e innovar en el ámbito de la Formación Profesional en la Familia Profesional de Electricidad y Electrónica, los avances que se produzcan a nivel sectorial, nacional e internacional.
- Impartir acciones formativas y contribuir a la orientación e intermediación en el mercado de trabajo de los demandantes de empleo en el sector aeronáutico.
- Participar en el sistema de acreditación de competencias, de acuerdo con el Real Decreto 229/2008, de 15 de febrero, por el que se regulan los Centros de Referencia Nacional en el ámbito de la formación profesional.

El sector aeronáutico se constituye en un sector estratégico. El Grupo AIRBUS es líder mundial en aeronáutica, defensa y servicios. Cuenta con un alto arraigo en la Comunidad de Madrid, contando con las instalaciones adecuadas para la adquisición de experiencias profesionales y poseyendo un gran conocimiento de las profesiones requeridas por este sector.

El 30 de noviembre de 2023 se firmó el convenio entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Economía Hacienda y Empleo (Dirección General de Formación) y Grupo AIRBUS, para la puesta en marcha, impulso y coordinación de actividades formativas en el Centro de Referencia Nacional de Leganés (CRN Leganés) en el Área Profesional de máquinas electromecánicas orientadas a la modernización y especialización del sector industrial de la Comunidad de Madrid.

De acuerdo con lo establecido en la cláusula quinta del convenio “Vigencia”, éste tendrá una duración de dos años pudiendo, pudiendo prorrogarse por el mismo período de tiempo, por mutuo acuerdo expreso de las partes, siempre que lo comuniquen con dos meses de antelación a su finalización.

La Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (Dirección General de Formación) y Grupo AIRBUS consideran que la colaboración mutua que se formaliza mediante la firma del presente convenio contribuirá a mejorar la prestación de un servicio público, necesario en el sector aeronáutico de la Comunidad de Madrid y encaminado al desarrollo de la actividad económica de la Región, al fomento del empleo, así como a la modernización del sector a través de la incorporación de personal cualificado para el desarrollo de las profesiones demandadas por las empresas del sector.

Por todo lo anterior, las partes firmantes,

ACUERDAN

Primerº

Prorrogar el Convenio entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (Dirección General de Formación) y Grupo AIRBUS, para la puesta en marcha, impulso y coordinación de actividades formativas en el Centro de Referencia Nacional de Leganés (CRN Leganés) en el área profesional de máquinas electromecánicas orientadas a la modernización y especialización del sector industrial de la Comunidad de Madrid.

Segundo

La presente prórroga entrará en vigor el día 30 de noviembre de 2025 y tendrá una duración de dos años.

En prueba de conformidad, se formaliza y firma de forma sucesiva la presente adenda, con los respectivos certificados electrónicos, considerándose firmado en Madrid, en la fecha en que se encuentre consignada la última firma de las partes.

Madrid, a 7 de noviembre de 2025.—Por parte de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, P. D. (Orden de 17 de abril de 2024; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de mayo de 2024), la Viceconsejera de Economía y Empleo, María del Carmen Tejera Gimeno.—Por parte de Grupo AIRBUS, Antonio Lasaga Rodríguez y María Hernández Sierra.

(03/18.666/25)

